

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Sergio Nicolás Londoño Tobón
DEMANDADO	Secretaría de Movilidad de Medellín
RAD. NRO.	05001 41 05 008 2021 00542 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por **Sergio Nicolás Londoño Tobón** identificada con la C.C. Nro. C.C. 1.020.450.783, en contra de la providencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 04 de octubre de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Mábel López León

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

658e3814eefb5c8a217892cc87dbd653a27913d10d5540dc7f50bb9c7b0310db

Documento generado en 13/10/2021 03:52:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>